


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>INSTRUMENTO DE POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>	PROCESO TALENTO HUMANO		 BOGOTÁ <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	Código: PE02-PL01	Versión: 3.0	

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
025	02/07/2020	1.0	Implementación de la política
031	08/09/2021	2.0	Se cambia en los objetivos específicos la palabra presupuestar por asignar y se incluyen los recursos económicos, físicos, tecnológicos y humanos. Se anexo en los objetivos específicos los programas de promoción y prevención.
36	21/12/2022	3.0	Se ajusta redacción de la introducción Se actualiza el objetivo general y los específicos

AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA TÉCNICA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LIDER DEL PROCESO
Nombre: Adriana Acevedo Luz Dary Forero	Nombre: Ximena A Castro Pinto	Nombre: Gotardo Antonio Yañez Alvarez
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesionales Contratistas Subdirección Gestión Corporativa- Talento Humano	Cargo: Profesional Contratista Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Subdirector Gestión Corporativa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	PROCESO TALENTO HUMANO		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	Código: PE02-PL01	Versión: 2.0	

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, es la primera entidad pública del Distrito Capital al servicio de los animales y la ciudadanía, por lo anterior y para dar cumplimiento a los objetivos para los cuales fue creado es necesario garantizar las mejores condiciones de trabajo, seguridad y salud a todos los servidores públicos, contratistas y partes interesadas, mediante el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

Este sistema, está orientado en un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, planificación, organización, aplicación, evaluación, auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los peligros que pueden afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Instituto.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, asume la responsabilidad de proteger la Seguridad y Salud física y psicosocial de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes laborales, manteniendo unas condiciones seguras y saludables en cada lugar de trabajo.



De igual manera, asume el compromiso de evitar cualquier tipo de conflicto convivencial que pueda afectar la Seguridad y Salud de todos los trabajadores que hacen parte del Instituto sin importar el tipo de vinculación laboral, proporcionando y manteniendo ambientes de trabajo saludables y con una cultura de convivencia que permita una buena relación en todos los niveles.

El responsable asignado por el Instituto para liderar el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, cuenta con el apoyo de la Dirección, el COPASST, el equipo de SST y servidores públicos en general, mediante el compromiso de estos con las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo que se desarrollen en el mantenimiento, ejecución y evaluación del SG-SST.

Así mismo, se determina el compromiso de cumplir con la Legislación Colombiana en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y de otra índole que haya suscrito El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos por la dirección, se orientarán permanentemente sus esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen Institucional.

En este sentido se genera el compromiso de realizar el seguimiento al impacto generado por la ejecución de las actividades propuestas en los planes y programadas de vigilancia epidemiológica que se generen para dar seguimiento a las condiciones de salud de servidores y contratistas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO TALENTO HUMANO		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: PE02-PL01	Versión: 2.0		

OBJETIVO GENERAL

Garantizar condiciones y ambientes laborales seguros, así como proteger la salud física y psicosocial para los servidores públicos, contratistas y partes interesadas en las diferentes actividades que realizan en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener, ejecutar y evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cumpliendo con los estándares mínimos exigidos por la normatividad legal vigente.
- Fomentar una cultura de protección, participación y autocuidado que genere condiciones de trabajo seguras.
- Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos generados durante la prestación de los servicios del Instituto para prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Realizar inducción y reinducción a los servidores y colaboradores en los temas relacionados con Seguridad y Salud en el trabajo
- Capacitar a los servidores públicos, contratistas y partes interesadas en requerimientos de Seguridad y Salud Trabajo, protección, autocuidado y mejor uso de los recursos físicos del Instituto.
- Planear y ejecutar programas de promoción y prevención para garantizar la protección de la salud física y psicosocial, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores independiente de su tipo de vinculación.
- Asignar los recursos económicos, físicos, tecnológicos y humanos necesarios para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adriana Estrada Estrada

**ADRIANA ESTRADA ESTRADA
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTYRA ANIMAL**

